

Los centros deportivos exentos de cumplir la nueva ley sobre el ahorro y la eficiencia energética.



Los centros deportivos no se verán afectados por la nueva normativa de ahorro y eficiencia energética aprobada por el Gobierno. Esta normativa tiene como objetivo cumplir con los compromisos europeos derivados del conflicto en Ucrania.

Esta nueva ley dictamina que no se debe bajar la temperatura del aire acondicionado de 27 grados en verano, ni se podrán superar los 19 grados en invierno.

La fecha de entrada en vigor de la medida, será el próximo 2 de septiembre y estará vigente hasta el 1 de noviembre de 2023.

Además de los centros deportivos, estarán exentos de cumplir la normativa ciertos lugares como: colegios, centros sanitarios y hospitalarios, peluquerías, medios de

transporte y aquellos centros donde sean necesarias exenciones por la especificidad del sector.

FUENTE: GYMFACTORY

Link to Original article: <https://www.circulodegestores.com/blog/los-centros-deportivos-exentos-de-cumplir-la-nueva-ley-sobre-el-ahorro-y-la-eficiencia-energetica?elem=286928>